

Rad.680013110004-2020-00321-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La señora **SANDRA MONICA PAVA MORON**, promueve a través de apoderado demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** contra **HENRY SANTAMARIA MARTINEZ**, por lo que procede el Despacho a su estudio.

Revisada la demanda presentada, observa el Despacho que la misma adolece de lo siguiente:

1. El poder allegado, carente de nota de presentación personal, tampoco cumple con los requisitos establecidos en el art. 5° del Decreto 806 de 2020, según el cual *“Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento”*. Lo anterior deberá corregirse teniendo en cuenta que no obra al expediente constancia alguna de la remisión del poder como mensaje de datos a la apoderada.

Acorde con lo señalado en el Art. 90 del C.G.P. se deberá inadmitir la presente demanda para que la parte demandante la subsane de conformidad con lo solicitado en el anterior numeral.

Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, adelantada por **SANDRA MONICA PAVA MORON** contra **HENRY SANTAMARIA MARTINEZ**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Conforme lo establece el Art. 90 del C.G.P y artículo 6 del Decreto 806 de 2020., concédase a la parte actora el término de CINCO (5) DIAS

para que sanee la demanda en la forma indicada en la parte motiva so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **125** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia